



CONTRALORÍA
General del Departamento de Córdoba
N.º 800193833-8
Gestión vigilante y eficiente
al servicio de la ciudadanía



CIRCULAR EXTERNA N°016

001-03-07

Montería, 25 de julio de 2018.

PARA: RECTORES Y DIRECTORES RURALES – ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

DE: Contraloría General Del Departamento De Córdoba.

ASUNTO: Elección de Contralor Estudiantil Establecimientos Educativos Oficiales Del Departamento de Córdoba.

Cordial Saludo:

Mediante Ordenanza 015 de 2016, se creó la figura de Contralor Estudiantil en cada una de los Establecimientos Educativos oficiales del Departamento de Córdoba, y en su Artículo 14, señala que la Contraloría Departamental y la Secretaría de Educación del Departamento de Córdoba, establecerán un reglamento interno que permita orientar de manera objetiva el desempeño de sus funciones.


A través de la Resolución N° 001-017 0045 de 2017, emanada de la Contraloría Departamental y La Secretaria de Educación Departamental de Córdoba, se estableció el reglamento interno que permite orientar de manera objetiva el desempeño de las funciones del Contralor Estudiantil, y en su artículo quinto (5) se expresó que el Contralor Estudiantil será elegido a más tardar en el mes de marzo de cada año escolar.

Por lo anterior, le solicito comedidamente enviarnos en el término de la distancia el nombre del estudiante que resultó elegido Contralor Estudiantil en el Establecimiento Educativo que usted representa. contralor@contraloriadecordoba.gov.co - vicecontralor@contraloriadecordoba.gov.co

La información solicitada es de carácter obligatorio. (Artículo 101 ley 42 de 1993)

Cordialmente,


Emilio OTERO DAJUD
Contralor General del Departamento de Córdoba.

Elaboró: 
Revisó: Emilio O.